

Santiago, 29 de agosto de 2013

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

GG-140

CTI S.A.
Registro de Valores 1109

Ref: Comunica Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9º y 10º de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, informamos a ustedes que, en sesión celebrada con fecha 28 del presente, el Directorio acordó lo siguiente:

- a) Fijar el día 13 de septiembre de 2013, como la fecha a partir de la cual estarán a disposición de los accionistas los títulos de las acciones de CTI S.A. que reemplazan sus títulos de CTI Compañía Tecno Industrial S.A.

Los nuevos títulos, a solicitud del accionista, podrán retirarse en las oficinas del DCV Registros S.A., entidad que administra el Registro de Accionistas de CTI S.A., ubicadas en Paseo Huérfanos N°770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago, cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas, acreditando previamente la identidad del compareciente con su cédula de identidad y, en caso de accionistas que concurren representados, un poder notarial o escritura de personería, como cualquier otro antecedente que habitualmente solicita DCV Registros S.A. para el canje de acciones.

- b) A los accionistas que le correspondan fracciones de acciones al aplicar la relación de canje, se les compensará en dinero, en la fracción que corresponda, considerando un precio por cada acción de CTI S.A. igual a \$1.026,2991, el mismo valor considerado para efectos del derecho a retiro, según se informó en la junta extraordinaria de accionistas de 14 de septiembre de 2012. Dicha compensación en dinero se entregará conjuntamente con los nuevos títulos mediante cheque nominativo girado a su orden o en dinero.
- c) Las acciones de CTI S.A. correspondientes a la suma de las fracciones de acciones producto del canje precedentemente indicado, se destinarán primeramente a aquellos accionistas que producto del canje terminen con menos de una acción de CTI S.A., de manera de asegurar que recibirán al menos una.
- d) Solicitar a las bolsas de valores que, para efectos de diferenciar las acciones de CTI Compañía Tecno Industrial S.A., de las acciones de CTI S.A., estas últimas sean identificadas bajo el código nemotécnico "CTISA".

Saluda atentamente a ustedes,



MARIO OPORTUS M.
Gerente General